



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 24 de Septiembre de 1984.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: EXP.N° 208. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner en su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 21/IX/84 ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Todos los años y en coincidencia con la celebración del Día del
----- Camino, el Departamento Ejecutivo Municipal, con el personal que
destine, desarrollará una intensiva campaña de educación vial, la que se llevará
a cabo, especialmente para alumnos de primera y segunda enseñanza.-

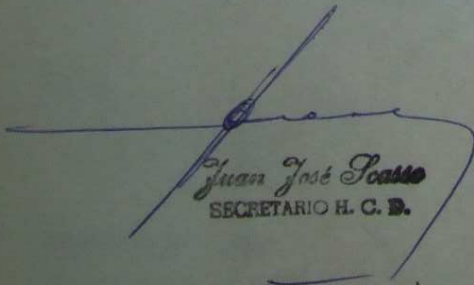
ARTICULO 2°.- Para tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal solicitará la
----- colaboración de los organismos Nacionales, Provinciales y Locales
que estime oportuno para un mejor lograr el fin que se persigue. Obviamente, -
deberá coordinar con el Consejo Escolar el desarrollo de la campaña para que la
extensión cultural que se busca sea profunda y amplia.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo determinará la duración de las campañas,
----- que deberán iniciarse indefectiblemente el día 5 de Octubre de -
cada año, de la que se ofrecerá la mayor difusión posible.

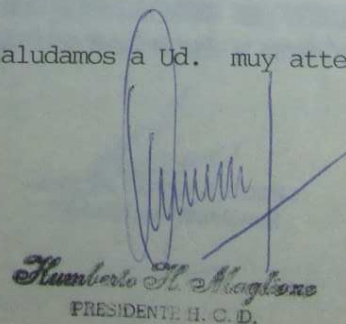
ARTICULO 4°.- De forma

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUN
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Magliore
PRESIDENTE H. C. D.